

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 12

SERIE: 1986-87

PARA RECONOCER LA LABOR SOBRESALIENTE DE
LOS EXORGANIZADORES DE GRUPOS DE LA
DIVISION DE EDUCACION DE LA COMUNIDAD DEL
DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA.

POR CUANTO : La División de Educación de la Comunidad fue creada por la Ley Núm. 372 del 14 de mayo de 1949 con el propósito de orientar y estimular a las comunidades rurales de Puerto Rico a reconocer y resolver los problemas que afrontaban.

POR CUANTO : La señalada División de Educación de la Comunidad preparó y diseminó por todas las comunidades de Puerto Rico a un grupo de organizadores de Grupos a los fines de lograr el propósito señalado en el primer Por Cuanto de esta Resolución.

POR CUANTO : El pueblo de Puerto Rico tiene una gran deuda contraída con ese extraordinario grupo de Organizadores de Grupos, ya que la labor realizada y su excelente espíritu de servicio ha probado ser un factor determinante para el desarrollo social y económico de Puerto Rico.

POR CUANTO : La División de Educación de la Comunidad, junto con la Universidad del Turabo y la Asamblea Legislativa se proponen reconocer y distinguir la valiosa aportación y el espíritu de servicio de los Exorganizadores de Grupo de esta División.

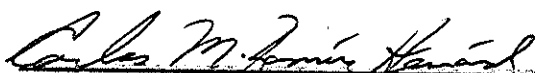
POR CUANTO : Este reconocimiento se efectuará el día 14 de marzo de 1987, a las 11:00A.M. en el Anfiteatro de la Universidad del Turabo.


SECCION 1ra: Que la Administración Municipal de Aguas Buenas reconoce y simpatiza con la labor realizada y el espíritu de servicio demostrado por estos denodados servidores públicos, al servicio de nuestros ciudadanos menos afortunados de la ruralía de Puerto Rico.


SECCION 2da: Que la Administración se une calurosamente a este merecido reconocimiento y extiende una felicitación sincera a todos los Exorganizadores de Grupo de la División de Educación de la Comunidad.

SECCION 3ra: Que copia certificada de esta Resolución sea enviada al homenaje a rendirse a estos valiosos servidores públicos, para que sea leída en su momento.

APROBADA : 25 de febrero de 1987.


Carlos M. Ramírez Hernández
Presidente


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea
Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maribel Ayala Rivera, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la RESOLUCION 12
Serie: 1986-87 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión ORDINARIA con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

HON. CARLOS M. RAMIREZ
HON. ZOBELDA MERCED
HON. CARMEN D. ORTIZ
HON. AIDA FCA. QUILES
HON. ANA E. DIAZ
HON. GLADYS HERNANDEZ
HON. SAMUEL SIERRA
HON. PEDRO J. SIERRA

En Contra: NINGUNO

Abstención: NINGUNO

Ausentes:

HON. IVAN RIVERA GOMEZ
HON. BENIGNO RODRIGUEZ
HON. SANDRA RAMOS
HON. MANUEL DIAZ MORALES
HON. JOSE B. CANINO

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 26 de febrero de 1987

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 26 de febrero de 1987


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO